

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI- 5476**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTOS No. 112523**

**1. DATOS GENERALES.**

<b>ATENDIÓ: CESAR ALEJANDRO ORJUELA BAQUERO</b> <b>OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA</b>				<b>SOLICITANTE:</b>	
<b>COE:</b>	32 Y 34	<b>MOVIL:</b>	22	Comunidad	
<b>FECHA:</b>	20 de Abril de 2011	<b>HORA:</b>	03:30 p.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur Calle 48 Y Bis Sur No. 4-08 Este	<b>AREA DIRECTA:</b>	100 m2				
<b>BARRIO:</b>	DIANA TURBAY	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	8				
<b>UPZ:</b>	53 - Marco Fidel Suárez	<b>FAMILIAS</b>	3	<b>ADULTOS</b>	4	<b>NIÑOS</b>	4
<b>LOCALIDAD:</b>	18 - Rafael Uribe Uribe	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	2				
<b>CHIP</b>	AAA00110NCN - AAA0162BKJH	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR - 13384				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

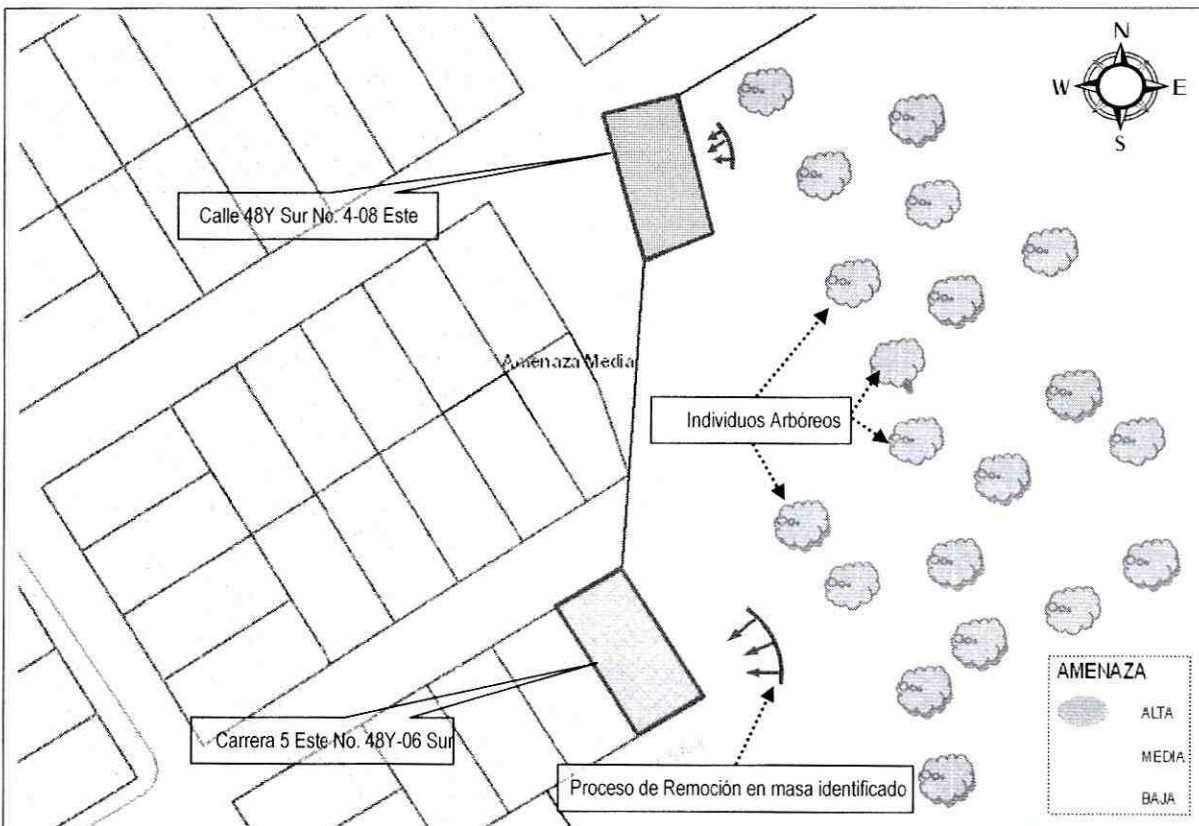
INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio Diana Turbay fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 1772 de diciembre 13 de 1993, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias (Antes Dirección de Prevención y Atención de Emergencias -DPAE), no emitió concepto técnico de riesgo; adicionalmente, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados, se encuentran catalogados en una Zona de Amenaza Media, como se puede apreciar en la **Figura 1**.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Figura 1.** Localización y categorización del nivel de amenaza por procesos de remoción en masa para el sector donde se localizan los predios de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Este y Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Tomado del Plan de Ordenamiento Territorial - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003).

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, ha realizado diferentes visitas de carácter técnico al sector comprendido entre la Diagonal 37 Sur y la Diagonal 37A Sur entre las Carreras 16 y 15 del Barrio Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, en virtud de las cuales se han emitido los documentos oficiales que se relacionan en la Tabla No. 1, los cuales pueden ser consultados en la página web [www.sire.gov.co](http://www.sire.gov.co):

**Tabla 1.** Resumen de Documentos Oficiales emitidos por el FOPAE para sector comprendido entre la Diagonal 37 Sur y la Diagonal 37A Sur entre las Carreras 16 y 15 del Barrio Granjas de San Pablo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
RO-21561	Enero de 2007	Se presentaron pequeños desprendimientos cercanos a 1 m <sup>3</sup> de un talud de corte localizado hacia el costado Sur-Oriental del predio, realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur, el cual no tiene adecuadas medidas de contención y estabilización razón por la cual se presentaron esos desprendimientos. Adicionalmente el talud de corte tampoco cuenta con un manejo adecuado de la escorrentía superficial y sub-superficial, por lo que la vivienda evaluada puede llegar a tener problemas de humedad en los

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		<p>muros posteriores.</p> <p>Se recomendó al responsable del predio implementar medidas adecuadas para reconfigurar y estabilizar el talud de corte, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deben contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales. De igual forma se recomienda adelantar el mantenimiento preventivo a la estructura de la vivienda con el fin de garantizar la vida útil del inmueble.</p>
DI-4246	Mayo de 2008	<p>Se presentó un proceso de remoción en masa tipo desprendimiento de material, en un talud de corte, en una arenisca bastante meteorizada superficialmente, por acción entre otros agentes, de la lluvia y de la falta de las medidas adecuadas de contención y estabilización, al momento de realizar el emplazamiento de la vivienda. El desprendimiento de aproximadamente 1 m<sup>3</sup>, se presentó al parecer, por causa de la alta saturación del terreno en este sector, producto de las lluvias registradas en el sector y el desconfinamiento del talud, en donde se presentaron caída de material sobre algunos elementos de cubierta y acumulación del mismo en la parte posterior de la vivienda. Por tal motivo se realizó la restricción parcial de uso de la parte posterior de la vivienda.</p> <p>Se reitera al responsable del predio y a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, implementar las medidas de protección y contención necesarias, para reconfigurar y estabilizar el talud de corte, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, con el fin de evitar la progresividad de los desprendimientos de material que puedan generar un avance del fenómeno, llegando a afectar la estabilidad y habitabilidad total de la vivienda en comento.</p>
RO-33061	Junio de 2008	<p>Se presentó un desprendimiento de la capa orgánica en una ladera natural con pendiente alta localizada sobre el costado oriental del predio ubicado en la Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur. El volumen de material movilizado es aproximadamente un metro cúbico el cual se depositó en la parte posterior del predio y no afecto la estructura de la vivienda, por lo cual no hay compromiso de habitabilidad ni de estabilidad de la misma en el mediano plazo.</p> <p>Se reiteró la recomendación a los responsables del predio, implementar las medidas adecuadas para reconfigurar y estabilizar el talud de corte, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo. Adicionalmente se recomendó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, implementar las medidas necesarias para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en la ladera del Costado Oriental del predio evaluado y de esa manera garantizar la estabilidad de la misma.</p>

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

##### Proceso 1:

Se presentó un proceso de remoción en masa tipo deslizamiento, de suelo orgánico y capa vegetal, proveniente de la parte media y baja de una ladera, la cual está ubicada al costado Sur-Oriental del predio de la Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur. Dicha ladera presenta una pendiente de tendencia alta ( $40^\circ \leq \beta \leq 50^\circ$ ) y según lo observado no presenta estructura de contención y/o protección, ni sistemas de manejo para el drenaje superficial y sub-superficial. El volumen involucrado en el desprendimiento es de aproximadamente 3 metros cúbicos (m<sup>3</sup>), el cual se depositó en el área del patio de la vivienda localizado hacia la parte posterior del predio de la Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur; el material deslizado no impacto ni generó al momento de la visita técnica compromiso en la estabilidad de la misma debido

DI-5476

Página 3 de 11 *AD*

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

a que se encuentra a una distancia aproximada de 2m del talud de corte. Sin embargo de acuerdo con la inspección visual realizada en la parte media y baja de la ladera, se observaron algunas grietas en la parte alta del escarpe del proceso identificado, de aberturas cercanas a los 5 cm con longitudes variables entre 4 y 5 metros, las cuales evidencian una posible retrogresión del proceso de remoción en masa presentado en el sector, que involucra un volumen aproximado de 30 m<sup>3</sup> de suelo orgánico y cobertura vegetal potencialmente inestable, soportado sobre una roca de arenisca que tiene un buzamiento aproximado a 40°, lo que genera compromiso en el corto plazo en la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur, ubicado en la parte baja de la ladera en comento.

Durante la inspección visual, se observó que la vivienda, emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur, donde habita el señor Javier Cortez Sánchez y su familia, corresponde a una edificación de un (1) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y placa de contrapiso en mortero; hacia la parte posterior del predio en un área aproximada de 10 m<sup>2</sup> se localiza el patio, el cual se encuentra cubierto con material de recuperación (madera, zinc y asbesto cemento), la cual evidencia deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (Sismo u Otras).

### **Proceso 2:**

Por otra parte, hacia la parte alta del talud de corte de tendencia vertical realizado para el emplazamiento de las dos construcciones del predio con nomenclatura Calle 48Y Sur No. 4-08 Este, se localiza la misma ladera sobre la cual se presentó el Proceso 1, a una distancia aproximada de 25 m hacia el costado Nor-Oriental del mismo, que de igual forma no presenta estructura de contención y/o protección, ni sistemas de manejo para el drenaje superficial y sub-superficial. En la parte alta de la ladera en comento se observa una grieta de tracción con abertura de 30 mm y longitud aproximada de 3 m que demarca lo que según la inspección visual es un proceso de remoción en masa activo de carácter local, que involucra un volumen aproximado de 3 m<sup>3</sup> de suelo orgánico y cobertura vegetal potencialmente inestable Sin embargo, no se evidencia que se hayan presentado desprendimientos del material inestable del proceso de remoción en masa identificado hacia la parte baja de dicha ladera.

De acuerdo a la inspección visual realizada, en la parte baja de la ladera se localiza el predio de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Este, se emplazan dos construcciones identificadas en el presente diagnóstico como Construcción 1 (vivienda) y Construcción 2 (depósito de materiales). La Construcción 1, corresponde a una edificación de un nivel, construida en mampostería no reforzada no confinada, con placa de entrepiso en mortero y cubierta en tejas de asbesto cemento, sostenida por listones en madera soportados sobre los muros de cerramiento; dicha edificación corresponde a la vivienda del predio y en la que se evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas, haciéndola altamente vulnerable ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otras). La Construcción 2, se encuentra emplazada hacia el costado Sur del predio en comento y corresponde a una edificación de un nivel con cimentación palafítica (pilares en madera), construida en material de recuperación (madera y láminas de zinc), los cuales presentan un alto grado de deterioro por la falta de mantenimiento en los mismos, dado que se evidencia sobre los elementos metálicos procesos de corrosión y degradación en los elementos de madera, ocasionando la pérdida de verticalidad en su estructura; generando compromiso en la actualidad ante cargas dinámicas y cargas normales de servicio, viéndose comprometida su estabilidad y funcionalidad.

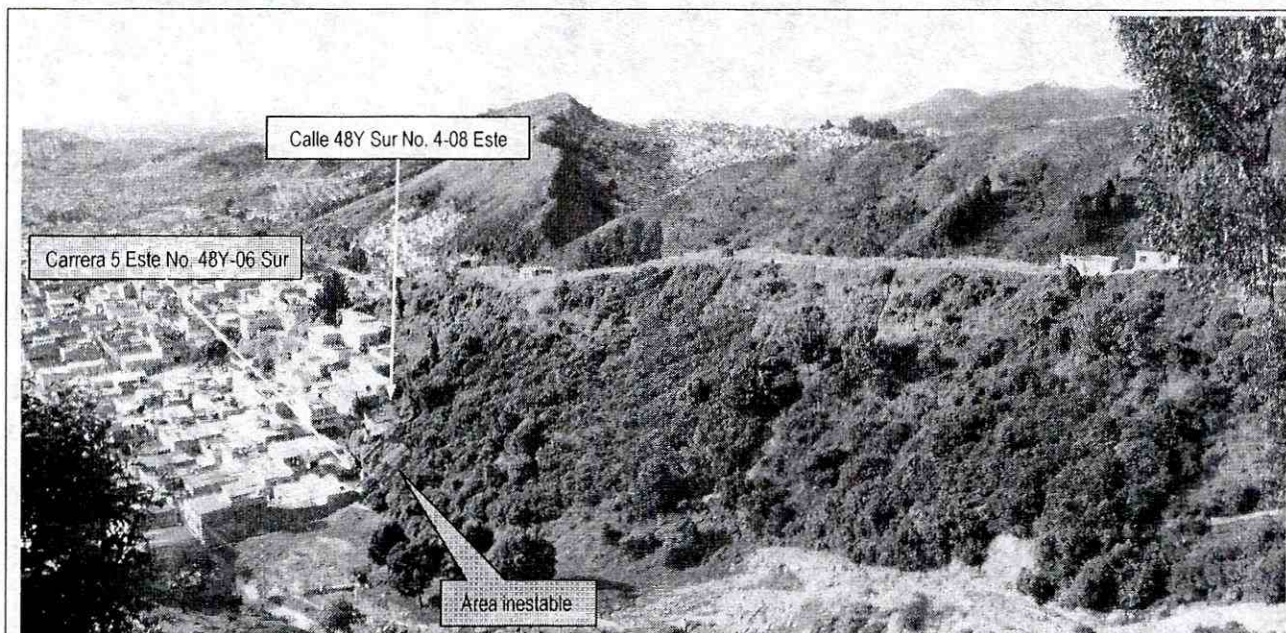
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Entre las posibles causas por las cuales se presentaron los dos procesos de remoción en masa de carácter local anteriormente identificados, se destaca la falta de medidas de estabilización y/o contención, la alta saturación del terreno, así como también la carencia de sistemas para el manejo del drenaje superficial en la ladera localizada hacia la parte posterior del predio en comento, lo cual combinado con las fuertes lluvias presentadas en el sector aumenta la probabilidad de inestabilidad de la zona verde en mención. Adicionalmente se destaca que no se han implementado las medidas de estabilización recomendadas en el Diagnóstico técnico DI-4246 y las respuestas oficiales RO-21561 y RO-33061 para el predio de la Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur, por lo cual dicho proceso es susceptible en el mediano plazo de convertirse en un proceso general.

De no implementarse las medidas para estabilización de la ladera donde se presentaron los dos procesos de remoción en masa de carácter local identificados en el presente diagnóstico, es posible que en el corto plazo se pueda presentar un avance en el proceso de remoción en masa de carácter local identificado como Proceso 1, donde posiblemente parte de la masa de material inestable se movilice impactando la estructura de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita el señor Javier Cortez Sánchez y su familia, comprometiendo la habitabilidad y la estabilidad estructural, por tal motivo se emitió acta de evacuación temporal y preventiva No. 0769 de este predio.

Adicionalmente, es probable que en el corto plazo se presente un avance en el proceso de remoción en masa de carácter local identificado como Proceso 2, se vea comprometida la estabilidad estructural de la Construcción 1 del predio de la Calle 48Y Sur No. 04-08 Este, donde habita el señor Crisanto Seco Romero y su familia ante el posible desprendimiento del material inestable, por lo que se recomendó la evacuación temporal y preventiva para el predio en comento mediante acta No. 0768.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



**Foto 1.** Vista panorámica del sector donde se localizan los predios de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Este y Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

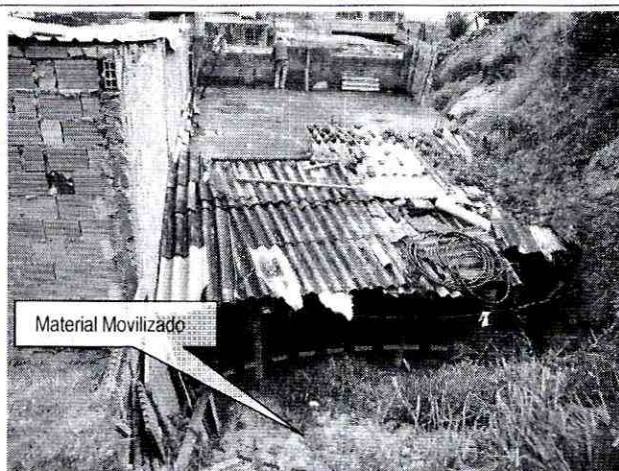
DI-5476

Página 5 de 11 *T.D.*

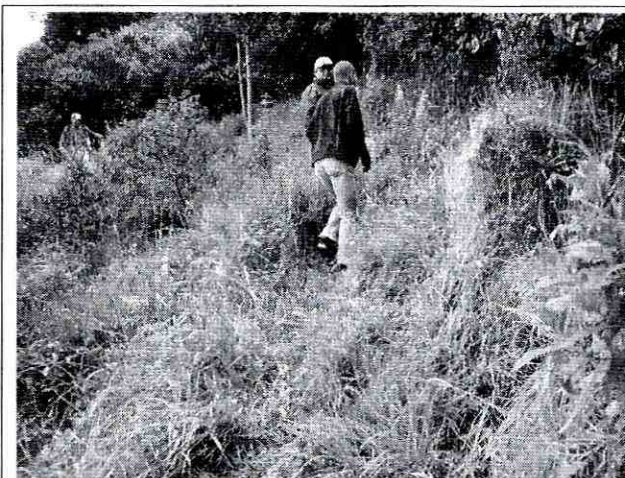
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



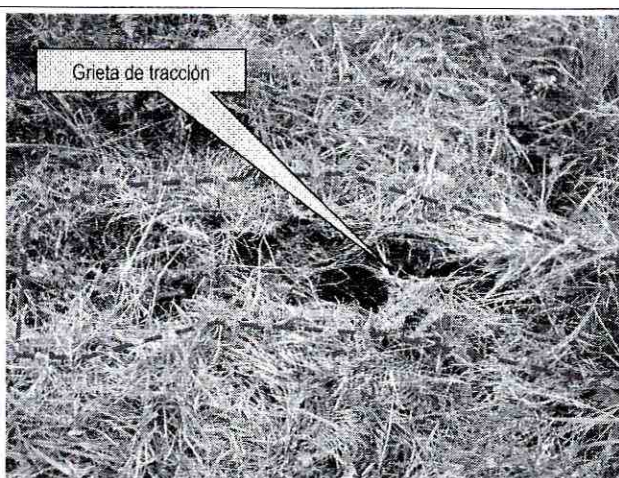
**Foto 2.** Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur, en donde se evidencia que la edificación se encuentra muy próxima a la ladera que tiene una pendiente aproximada a 50°, la cual se encuentra localizada hacia el costado Nor-Oriental de la vivienda en mención.



**Foto 3.** Vista del material movilizado del proceso de remoción en masa de carácter local presentado en la ladera localizada hacia el costado Nor-Oriental del predio de la Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur, el cual se depositó en la parte posterior del predio en el área del patio, sin presentar afectaciones en la estructura de la vivienda.



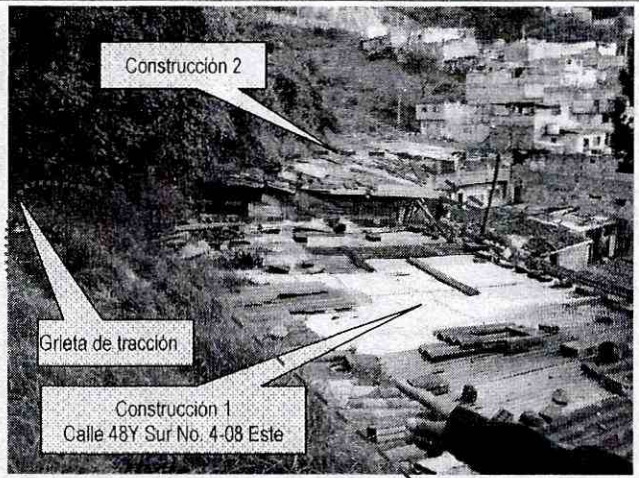
**Fotos 4 y 5.** Vista de la ladera localizada hacia la parte alta del talud de corte del predio de la Carrera 5 Este No.48Y-06 Sur, la cual presenta grietas de tracción a 3 metros aproximadamente, indicando un avance retrogresivo del proceso de remoción en masa identificado.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



**Foto 6.** Vista panorámica de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48Y Bis Sur No. 4-08 Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe, donde se observan escalinatas de concreto que dan acceso a la vivienda las cuales se encuentran en condiciones estables al servicio. Adicionalmente se evidencia que el predio en mención se encuentra localizado en la parte baja de una ladera.



**Foto 7.** Vista del Predio de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe, donde se encuentran construidas dos construcciones identificadas como Construcción 1 y Construcción 2. De igual forma se evidencia hacia el Costado Sur-Oriental del predio una grieta de tracción que demarca un proceso de remoción en masa activo de carácter local.



**Fotos 8.** Vista del talud de corte de tendencia vertical, realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda del predio de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Este, donde se evidencia que no cuenta con obras de estabilización ni sistemas para el drenaje de las aguas de escorrentía superficial ni sub-superficial. Adicionalmente se evidencia que el muro perimetral de la vivienda se encuentra muy próximo al talud de corte en concreto.



**Foto 9.** Vista del sistema constructivo de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Este, la cual se encuentra construida mediante un sistema de mampostería no reforzada no confinada.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 6. FECTACIÓN:

Tabla No. 2. Afectaciones en los predios evaluados.

No	UH	FAM.	NOMBRE(Cabeza Hogar)	P	A	N	TENENCIA	DIRECCIÓN	DAÑOS EN PREDIOS
1	1	1	JAVIER CORTEZ SANCHEZ	4	2	2	Propietario	Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur	No presenta afectaciones, sin embargo la vivienda se ubica en la posible zona de influencia del proceso de remoción en masa identificado.
1	1	1	CRISANTO SECO ROMERO	4	2	2	Propietario	Calle 48Y Sur No. 4-08 Este	No presenta afectaciones, sin embargo la vivienda se emplaza en la parte baja de la ladera,

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niños

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el presente diagnóstico como Proceso 1, localizado en la ladera del costado Sur-Oriental del predio de la Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, parte del material inestable podría impactar la estructura de la vivienda emplazada en el predio en comento, donde habita el señor Javier Cortez Sánchez y su familia comprometiendo la habitabilidad y la estabilidad estructural.
- De presentarse un avance en el proceso de remoción en masa identificado en el presente diagnóstico como Proceso 2, localizado en la ladera del costado Oriental del predio de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, parte del material inestable podría impactar la cubierta y la estructura de la vivienda emplazada en el predio en comento, donde habita el señor Crisanto Seco Romero y su familia comprometiendo la habitabilidad y la estabilidad estructural.
- De presentarse el colapso de la Construcción 2 del predio de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, la caída de éstos materiales se depositarían sobre la parte baja de la ladera, sin comprometer la habitabilidad y estabilidad de las viviendas emplazadas en la parte baja de la misma.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector donde se localizan los predios con nomenclatura Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur y Calle 48Y Sur No. 4-08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo: Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- En atención al evento SIRE No. 112523, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE realizó la solicitud de evacuación para dos (2) predios, el día 20 de Abril de 2011, los cuales se enumeran a continuación en la Tabla 3.

*Tabla No. 3. Predios evacuados en atención al evento SIRE No. 112523.*

No.	ACTA DE EVACUACIÓN No.	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACION	DIRECCIÓN
1	0769	Javier Cortez Sánchez	Javier Cortez Sánchez	Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur
2	0768	Crisanto Seco Romero	Crisanto Seco Romero	Calle 48Y Sur No. 4-08 Este

## 9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio con nomenclatura Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur del Barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita el señor Javier Cortez Sánchez y su familia, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por causa del posible colapso parcial o total que la misma puede presentar ante un avance retrogresivo por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el presente diagnóstico como Proceso 1 en la ladera localizada en la parte posterior del mismo.
- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de las dos construcciones identificadas como Construcción 1 y Construcción 2, emplazadas en el predio de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde habita el señor Crisanto Seco Romero y su familia, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio, por causa del posible avance retrogresivo del proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el presente diagnóstico como Proceso 2, en la ladera localizada en la parte posterior del mismo y por las deficiencias constructivas evidenciadas en las dos construcciones relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas haciéndola altamente vulnerable ante la acción cargas dinámicas (sismo u otros).

## 10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Sur del Barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponden a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

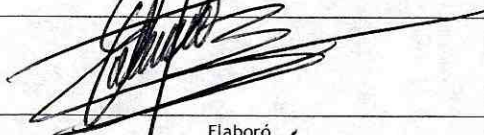
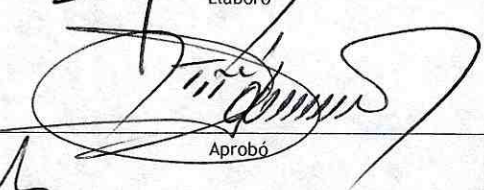
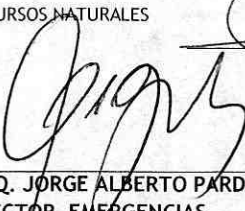
### 11. RECOMENDACIONES.

- Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo no Mitigable con prioridad Técnica 1, la familia del señor Javier Cortez Sánchez, ubicada en la Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.
- Una vez se haya terminado el proceso de evacuación y/o reasentamiento del predio con nomenclatura Carrera 5 Este No. 48Y-06 Sur del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda demoler la vivienda emplazada en dicho predio, retirar los escombros generados, y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar mediante vallas informativas los lotes a fin de evitar que el predio sea ocupados nuevamente, e incorporarlos al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- A la Subsecretaria de Control, Vigilancia e Inspección de Vivienda de la Secretaria de Hábitat, ejecutar en coordinación con los organismos competentes y la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, las acciones de prevención de la generación de desarrollo de viviendas ilegales en este sector.
- Al responsable de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 48Y Sur No. 04-08 Este, del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, mantener evacuado el predio, hasta tanto se implementen las medidas que garanticen condiciones de seguridad y habitabilidad de la vivienda en comento, la cual se ve comprometida por el proceso de remoción en masa de carácter local identificado en el presente diagnóstico como Proceso 2 y por las deficiencias constructivas evidenciadas en las dos construcciones relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo vigas y columnas haciéndola altamente vulnerable ante la acción cargas dinámicas (sismo u otros).
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, llevar a cabo las acciones administrativas tendientes a establecer el responsable y/o responsables que deben implementar las medidas necesarias para el adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en la ladera del costado Sur-Oriental del predio ubicado en la Calle 48Y Sur No. 04-08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad Rafael Uribe y de esa manera garantizar la estabilidad de la misma.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio con nomenclatura Calle 48Y Sur No. 04-08 Este del Barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda al responsable y/o responsables de los mismos implementar acciones para el

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las dos construcciones emplazadas en el predio en comento, donde se incluyan todos los taludes de corte y/o relleno realizados para la adecuación del predio; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio con nomenclatura Calle 48Y Sur No. 04-08 Este del Barrio Diana Turbay de la localidad de Rafael Uribe Uribe, se recomienda a los responsables de dicho predio, implementar las medidas adecuadas para reconfigurar y estabilizar el talud de corte, hecho muy posiblemente para el emplazamiento de la vivienda, mediante la construcción de obras de protección geotécnica con el apoyo de personal idóneo, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y sub-superficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo.
- A la Alcaldía local de Rafael Uribe Uribe y a los habitantes del sector, realizar un monitoreo frecuente a la ladera localizada hacia el costado Sur-Oriental del predio de la Calle 48Y Sur No. 4-08 Este del Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones que se puedan presentar en las viviendas emplazadas en la parte baja de la ladera y demás equipamientos públicos y privados aledaños a la zona donde se pueden llegar a presentar desprendimientos de material ante un avance progresivo del proceso de remoción en masa de carácter local identificado, e informar al FOPAE si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE	OSCAR EMILIO HERNANDEZ CORDOBA	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESP. VIAS	
MATRÍCULA	25202-103045 CND	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	
PROFESIÓN	INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218-75094 CND	
		<p>Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR EMERGENCIAS</p>